



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL CALAMA
DEPARTAMENTO DE CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Memorándum Interno N° 0126/2019

Lunes, 08 de Julio del 2019.

DE: Jefa Dpto. de Prevención de Riesgos Srta. Cristina Diaz Chocobar

A: Jefe Dpto. de Administración Sr. Carlos Yueng Aspeti.-

Ref.: Solicita emitir OC para impresión de reglamentos internos y etiquetas para cd. -

- 1.- Junto con saludar respetuosamente, por medio del presente se remite autorización para gestionar la impresión de reglamentos internos de orden, higiene y seguridad y adquisición de paquetes de etiquetas para cd.
- 2.- Esto es necesario para dar cumplimiento al artículo 156 del código del trabajo y Ley 16.744 en la cual se nos obliga a entregar gratuitamente este ejemplar a cada trabajador de Comdes.
- 3.- Sin más que informar se despide, atentamente.


Cristina Díaz Chocobar
Jefe Dpto. de Prevención de Riesgos
Remite



Covarrubias Jiménez
Directora de Gestión y Planificación
V°B°

CDCJ/cdc
Distribución:
- La indicada

Memorándum Interno N° 0116/2019

Lunes, 01 de Julio del 2019.

DE: Jefa Dpto. de Prevención de Riesgos

Srta. Cristina Diaz Chocobar.

A: Jefa Departamento Jurídico. -

Sra. Catherine Sanchez Gutierrez. -

Ref.: Remite información referente a entrega de reglamentos internos. -

1. Junto con saludar respetuosamente, mediante el presente se da respuesta a memorándum n° 21 en la que se informa falta de documentación referente a recepción de reglamento interno en Salas Cunas y Jardines, por esta situación se remite respaldo de la información relacionada a recepción de reglamento interno 2018-2020 para sala cuna mi pequeño oasis e inti llacta.
2. Por lo anterior se informa que este instrumento fue entregado a las salas cunas y jardines y en general todos los establecimientos durante el año 2018 y la información que es derivada a este departamento en relación a ese tipo de documentación es entregada en formato original al Departamento de Recursos humanos para el resguardo en cada carpeta del personal y además se envía una copia mediante oficio al establecimiento, dicho procedimiento se seguirá aplicando con el fin de respaldar la entrega a todos los estamentos involucrados.
3. Además, es importante informar que los Directores no están cumpliendo y tomando la importancia necesaria a las instrucciones que se emanan desde este departamento en relación a la entrega de información y la responsabilidad de ellos de supervisar y hacer cumplir las normativas de Comdes.
4. Para mejorar el proceso de entrega de este instrumento, se solicitará al Departamento de Recursos Humanos que integre a sus procedimientos de contratación la instrucción de que todo trabajador nuevo que ingrese a Comdes, deberá dirigirse inmediatamente a este departamento para recepcionar el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, y que al no contar con la firma de este no podrá iniciar sus labores.